

RESOLUCIÓN No. 007
07 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se establece el orden del día para la realización de la Convención Nacional Ordinaria Virtual del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al **ARTICULO 32 DE LOS ESTATUTOS**. La convención nacional es el máximo órgano de decisión del Partido. Sus decisiones son de carácter vinculante para todos los organismos y miembros del partido Centro Democrático. La Convención Nacional es una instancia amplia de participación de los miembros de todas las regiones del país.
2. Que conforme con el **ARTÍCULO 35 PERIODICIDAD**. La Convención Nacional del partido se celebrará en la ciudad de Bogotá D.C., La Dirección Nacional podrá autorizar la celebración de esta en otro lugar o la realización de una convención no presencial empleando medios tecnológicos idóneos, que permitan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, que guarden prueba de la reunión.
3. Que conforma al **ARTÍCULO 37. CONVOCATORIA**. La Convención Nacional ordinaria será convocada con un mínimo de antelación de cuatro semanas. (...).
4. Que mediante el **Memorando No. 002 del 31 de enero de 2024**, la Directora Nacional del Partido Centro Democrático, en uso de las facultades establecidas en el numeral 12 de artículo 42 Estatutario, convocó la realización de la Convención Nacional Ordinaria Virtual, y fijó como fecha para la realización de la está el sábado 09 de marzo de 2024.
5. Que mediante la **Resolución No. 001 del 13 de febrero de 2024**, "se reglamento el procedimiento para la realización de la Convención

Nacional Ordinaria del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INFÓRMESE. EL DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL. La convención nacional tendrá el siguiente orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra la directora nacional del partido Nubia Stella Martínez Rueda, da lectura al orden del día y pide que se someta a consideración.

Saludo del presidente fundador Álvaro Uribe Vélez; saludo del Secretario General Dr. Gabriel Vallejo.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Comisión para la Aprobación del Acta.
2. Saludo general a los departamentos que se conectan remotamente.
3. Certificación del quorum.
4. Informe general de gestión 2017- 2024.
5. Consolidación institucional del Centro Democrático para el año 2024.
 - 5.1. Proyecto convenciones 2024, y cronograma. Explicación a coordinadores departamentales sobre lo que deben preparar (cierre de militancia; planchas).

5.2. Ruta 2024. Proyectos y actividades que liderará el partido.

6. Oposición Democrática y la inconveniencia de las reformas del Gobierno Nacional para el futuro de Colombia. ¿Por qué debemos hacer frente como oposición? Retos de cara al 2026.
7. Lectura y aprobación del acta
8. Cierre

ARTÍCULO SEGUNDO. Infórmese a los miembros convencionistas, que con la finalidad de acreditar la participación en la Convención Nacional Ordinaria Virtual; deberán ingresar en el enlace dispuesto por el Partido Centro Democrático para tal fin, <https://siu.centrodemocratico.com/public/convenciones/>.

ARTÍCULO TERCERO. REMISIÓN DE ACTA DE LA CONVENCIÓN NACIONAL: Una vez finalice la celebración de la Convención Nacional, la secretaría General en compañía de la Oficina Jurídica enviarán a los miembros que conforman la Comisión de Aprobación, el acta de la convención nacional ordinaria virtual, con la finalidad que esta sea revisada y aprobada, documento que deberá contener la totalidad de la información de conformidad con el formato establecido, así mismo deberán reflejar las firmas de quienes intervinieron en su levantamiento.

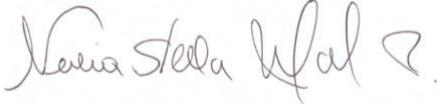
ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del Artículo Décimo de la Resolución No. 001 del 13 de febrero de 2023, la Oficina jurídica, es la garante en la verificación del cumplimiento de los requisitos de celebración de la convención nacional ordinaria virtual, apoyando su labor en los contenidos normativos, de los Estatutos, de las resoluciones pertinentes expedidas por el Partido para el asunto y en especial la obligación de verificar la convención del partido.

En los departamentos donde participarán de manera virtual y/o presencial de la convención nacional habrá un veedor ad hoc, designado por la Oficina Jurídica, previa delegación de esta función, quienes verificarán tal convención en la forma establecida.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina jurídica
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/subdirector Político
Aprobó: Gabriel Vallejo Chujfi/Secretario General